

4. INFORME ANUAL DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP) DEL 2015

(1ª/16) Reunión Ordinaria Subcomité del Sistema de Administración
Inmobiliaria Federal y Paraestatal

21 de enero de 2016

ACCIONES REALIZADAS

1. Se celebraron 4 reuniones ordinarias donde se emitieron 21 acuerdos



2. Se llevaron a cabo las siguientes Mesas y Reuniones Especializadas de Trabajo:

- I. Mesa de trabajo relativa a proyecto de Criterio relativo a la alta o baja de inmuebles transferidos al SAE por parte de las entidades transferentes en el Inventario del PIFP (08/01/2015);
- II. Mesa de trabajo especializada en el Tema de Territorio Insular Mexicano (09/01/2015);
- III. Mesa de Trabajo Especializada para el establecimiento de una alternativa a la posible antinomia entre el artículo 61 de la LGBN y el artículo 14 de la LFSMZAAH (22/01/2015);
- IV. Mesa de Trabajo con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para análisis del Criterio 04/2015 CPIFP (12/02/2015).
- V. Junta de Trabajo con la Tesorería de la Federación para el establecimiento de un Mecanismo de transferencia de inmuebles que la TESOFE transfiere al SAE como resultado de créditos fiscales (04/03/2015).
- VI. Mesas de Trabajo Especializadas con las entidades integrantes del CPIFP, Pemex y CFE en el tema relativo a la Difusión de los inmuebles propiedad de las entidades paraestatales en proceso de desincorporación que sean susceptibles de satisfacer las necesidades inmobiliarias de la APF (20/05/2015 y 09/06/2015);

TEMAS PROGRAMA ANUAL 2015

- I. Respecto al tema relativo a la ***“Actualización de la información de inmuebles federales transferidos al SAE, en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y la inscripción de los inmuebles en el Registro Público de la Propiedad Federal”***, en la Primera Reunión Ordinaria se presentó y aprobó el Proyecto de **Criterio 01/2015** el cual se aprobó por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su primera Sesión Ordinaria de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2015.
- II. En relación al ***“Análisis del criterio relativo a la difusión de los terrenos nacionales entre la SFP/INDAABIN y la SEDATU”***, se emitió una propuesta de ***“Fujograma”***, mismo que fue analizado por la Unidad Jurídica de la SEDATU y actualmente se encuentra en estudio por parte de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Dependencia, para poder integrarse a los trabajos del SSAIFP.
- III. En cuanto a las ***“Atribuciones del Responsable Inmobiliario y del Coordinador Inmobiliario en las Dependencias Administradoras y sus órganos desconcentrados”*** se integrarán el los trabajos de la Implementación de la Norma de Competencia que actualmente está desarrollando el INDAABIN.
- IV. Referente al ***“Mecanismo de transferencia de inmuebles que la TESOFE transfiere al SAE como resultado de créditos fiscales, para que sean aprovechados para la prestación del servicio público previa determinación del INDAABIN”*** se encuentra en negociación con la Tesorería de la Federación y el Servicio de Administración de Bienes del Sector Público (SAE)

TEMAS PROGRAMA ANUAL 2015

- V. Del tema correspondiente a la ***Difusión de los inmuebles de las entidades que antes de que entren a un proceso de desincorporación puedan ser susceptibles de ser aprovechados por las instituciones públicas*** se presentó el proyecto de Criterio en la Segunda Reunión Ordinaria y se acordó la conformación de una Mesa de Trabajo Especializada para analizar la viabilidad del proyecto, el cual se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal donde se aprobó el **Criterio 04/2015**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25/08/2015.
- VI. En relación al ***Seguimiento de análisis y complementación al proyecto de Reformas a la LGBN*** el proyecto se encuentra en complementación y revisión de la Unidad Jurídica del Instituto.
- VII. En cuanto al tema de la ***Observancia de la Ley de Contabilidad Gubernamental en los avalúos paramétricos*** el tema se encuentra en análisis y discusión con la Dirección General de Avalúos y Obras del INDAABIN para emitir la propuesta de instrumento jurídico.
- VIII. Finalmente en relación al tema del ***Acuerdo de destino***, el 28 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual se delega en la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la facultad para emitir los Acuerdos administrativos de destino de inmuebles federales” a efecto de agilizar la emisión de los acuerdos en comento, por lo que se considera atendido el tema.

OTROS TEMAS REUNIONES ORDINARIAS 2015

Primera Reunión Ordinaria del Subcomité

- Programa General de Trabajo 2015.
- Informe de resultados del año 2014.
- Propuesta de indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Establecimiento de la mesa de trabajo entre la SEP/INAH para resolver antinomia entre el artículo 14 LFISMZAAH y 61 de la LGBN.

Segunda Reunión Ordinaria

- Propuesta de Criterio relativo a la difusión de los inmuebles propiedad de las entidades paraestatales en proceso de desincorporación.
- Avance de los indicadores estratégicos
- Proceso de publicación de los Criterios 01/2015 y 02/2015.

OTROS TEMAS REUNIONES ORDINARIAS 2015

Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité

- Procedimiento para llevar a cabo la “Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación”.
- Avance del seguimiento al Criterio 01/2013 CPIFP.
- Avances en los indicadores estratégicos del Comité.

Cuarta Reunión Ordinaria

- Tema del Estándar de Competencia para el Responsable y el Coordinador Inmobiliario.
Avance de los indicadores estratégicos
utilización del Acta Administrativa de Inspección y Verificación de Inmuebles Federales.
Aprobación del calendario de reuniones ordinarias para el año 2016

CRITERIOS DE APLICACIÓN GENERAL

Se aprobaron 2 criterios comunes,

❑ **CRITERIO No. 01/2015 DE APLICACIÓN GENERAL (DOF 24/06/2015)**

(ACUERDO 05/15 CPIFP) “EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, SE DA POR ENTERADO Y APRUEBA EL CRITERIO (01/2015) RELATIVO A QUE **LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SEAN TRANSFERIDOS AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) PARA SU ENAJENACIÓN** EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE DICHAS ENTIDADES CONTINUARÁN OBLIGADOS A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS INMUEBLES FEDERALES”.

En todo caso deberán:

- 1) Contar con el Registro Federal Inmobiliario (RFI) en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal previo a la transferencia del inmueble, entregando al SAE copia certificada de la cédula de inventario correspondiente.
- 2) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad Federal el acta de transferencia del inmueble al SAE.
- 3) Realizar las acciones necesarias para la inscripción del acto jurídico de la transmisión de la propiedad o en su caso acordar con el SAE la forma en que se realizará dicha inscripción. En todo caso darán seguimiento al trámite de inscripción hasta su conclusión.
- 4) Solicitar la baja del RFI del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
Para el caso de los inmuebles que ya fueron transferidos al SAE o se encuentren en proceso de destino el Responsable Inmobiliario deberá dar seguimiento a los trámites hasta su baja del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y la inscripción del acto jurídico correspondiente en el Registro Público de la Propiedad Federal”

CRITERIOS

❑ CRITERIO No. 04/2015 DE APLICACIÓN GENERAL (DOF 25/08/2015)

(ACUERDO 13/15 CPIFP) “EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, SE DA POR ENTERADO Y APRUEBA EL CRITERIO (04/2015) RELATIVO A **EVALUACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE AQUELLOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO QUE PASARON POR UN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN SIN SER ENAJENADOS**, O BIEN, QUE POR SU CARACTERÍSTICAS NO SON SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR SI EXISTE INTERÉS EN ELLOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA CONTRIBUIR A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

La Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en coordinación con las entidades paraestatales y las empresas productivas del Estado, llevará a cabo la evaluación de aquellos inmuebles propiedad de éstas, que pasaron por un proceso de desincorporación sin ser enajenados, o bien, que por sus características no son susceptibles de aprovechamiento o que no vengán utilizando directamente en el cumplimiento de su objeto, con la finalidad de identificar interés en ellos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y soliciten el inmueble para la prestación de sus servicios, mediante la figura jurídica que sea viable para las partes y con ello satisfacer las necesidades inmobiliarias de la Administración Pública Federal, así como contribuir a la racionalización de los recursos presupuestarios.

RESULTADOS 2015

INDICADORES DE RESULTADOS 2015		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	(%) Avance
Celebrar el 100% de reuniones de trabajo ordinarias y las extraordinarias que sean convocadas conforme a las Bases de Integración y Funcionamiento del Subcomité.	Programado.	1			1			1			1			4	
	Real	1			1			1			1			4	100
Analizar, discutir y acordar el 100% de las CBI, para la emisión y adopción de criterios comunes para el logro de los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	Programado	1			1			1			0			3	
	Real	1			1			0			0			2	66.66
Analizar el 100% de los temas inmobiliarios que presenten para su conocimiento las dependencias, entidades, instituciones públicas y empresas productivas del estado para en su caso, adoptar las medidas necesarias para solucionar la problemática expuesta.	Programado	1			2			1			1			5	
	Real	2			1			1			2			6	120

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín
Coordinador del Subcomité del Sistema de Administración
Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP)
acvictoria@funcionpublica.gob.mx
Tel. 55-63-26-99 extensión 108

Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez
Secretaria Operativa del SSAIFP
csayala@funcionpublica.gob.mx
Tel. 55-63-26-99 extensión 402